REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 0373

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ZOGU S.A.";

QUE el señor doctor Raúl de la Torre Prado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 5618 de 5 de marzo de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.167 de 9 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ZOGU S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 MAR. 1992

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE

NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 604 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de Mar 27 de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO